ICCU-GG-21

Bogotá, 1 de febrero de 2021

Ingeniero
CARLOS MAURICIO PIRACON SANCHEZ
Profesional Especializado
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca
Ciudad

Ref.: Delegación Supervisión del contrato de prestación de servicios ICCU – 048-2021

Respetado Ingeniero:

Atentamente le comunico, que ha sido designado para que ejerza las funciones de Supervisor, según Resolución No. 268 del 22 de mayo de 2019 del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, PARA LAS ETAPAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO; REVERSIÓN; Y ACOMPAÑAMIENTO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 049 DE 1998, CONCESIÓN VIAL TRONCAL DEL TEQUENDAMA CONFORMADO POR EL TRAMO CHUSACÁ – EL COLEGIO – EL TRIUNFO – VIOTÁ – EL PORTILLO Y LOS DEMÁS TRAMOS INCLUIDOS DENTRO DEL CONTRATO ADICIONAL No.20"** , celebrado entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y VIASTOP S.A.S.

Cordialmente,

RENZO ALEXANDER SANCHEZ SABIO
Subgerente de Concesiones
Instituto de Infraestructura y concesiones de Cundinamarca - ICCU

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624 - 7491806
/ICCUGOB @ICCUGOB @Iccugobc
www.iccu.gov.co